

Regreso a la Escuela

Los alumnos no expulsados permanentemente tienen la oportunidad de regresar a la escuela condicionalmente o al completar el término de la expulsión. Antes de regresar a la escuela, se les aconseja al estudiante y a sus padres reunirse con las autoridades escolares: incluyendo el superintendente, el director, y/o el consejero para hablar sobre los requisitos de créditos necesarios y para la programación de clases.

¿Existen otros servicios?

El haber sido expulsado puede indicar que el alumno tiene otros problemas. Por ejemplo, si el alumno es expulsado por posesión de drogas puede ser una señal de que hay problemas de drogas y/o alcohol. Si usted cree que su hijo tiene una discapacidad, usted puede referirlo para una evaluación de educación especial.

Debido a que el proceso de expulsión es agotador, a los padres de familia se les aconseja localizar servicios que puedan ayudar al alumno y a la familia en el tratamiento de cualquier problema. Hable con su médico o compañía de seguro, con el Departamento de Servicios Humanos o Servicios Sociales, o con las agencias de salud mental que se encuentran en el directorio telefónico. Tal vez su empleador ofrece un Programa de Asistencia para el Empleado para usted y su hijo/a. El director de la escuela o el personal de servicios estudiantiles, el trabajador social, el consejero, el psicólogo o el/la enfermero/a de la escuela tal vez también le puedan ayudar.

¿Puedo apelar esta decisión?

Los padres o alumnos de 18 años de edad o mayores pueden apelar la expulsión por escrito ante el Superintendente de Instrucción Pública del estado. La carta de apelación tiene que incluir:

- el nombre del alumno expulsado
- el nombre del distrito escolar
- la fecha de expulsión
- la razón por la cual se presenta la apelación.

Envíe la carta de apelación a:

*State Superintendent
Department of Public Instruction
P.O. Box 7841
Madison, WI 53707-7841*

El superintendente estatal solamente puede anular la expulsión si las garantías del debido proceso legal han sido violadas. Si la expulsión es anulada, el distrito escolar puede empezar los procedimientos de expulsión de nuevo por los mismos incidentes.

Para más información sobre disciplina estudiantil, asistencia escolar obligatoria, suspensiones, expulsiones y deserción escolar, vea la página electrónica:

<http://dpi.wi.gov/sspw/pdf/attendqa2.pdf>.

Para educar a jóvenes encarcelados, vea la página electrónica:

<http://dpi.wi.gov/alternativeed/alted.html>.

Para educar a través de contratos con los colegios técnicos, vea la página electrónica:

<http://dpi.wi.gov/alternativeed/pdf/alted-tc-contract.pdf>.



Marzo del 2020

El Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin no discrimina en base a sexo, raza, color, religión, credo, edad, origen de nacionalidad, ascendencia, estado de embarazo, estado civil o paterno, orientación sexual, o discapacidad.

Impreso en papel reciclado

**Información para los
padres de alumnos
expulsados**

*Mi hijo
ha sido
expulsado,*

*¿Y ahora
qué?*

**Preparado por el equipo de
servicios escolares de
prevención y salud**

Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin
Tony Evers, Superintendente Estatal

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES DE ALUMNOS EXPULSADOS

Información sobre la expulsión

La ley de Wisconsin permite que las escuelas expulsen a los alumnos por conducta peligrosa, por no cumplir con los reglamentos escolares y por amenazar con la destrucción de propiedad escolar con explosivos.

- Se puede expulsar a alumnos de cualquier edad. La duración de la expulsión puede variar y la establece el consejo de educación. El consejo de educación puede disminuir el tiempo de la expulsión si el alumno cumple con las condiciones de reincorporación temprana.
- A las escuelas se les requiere expulsar por un mínimo de un año a aquellos alumnos que lleven armas de fuego a las escuelas o a funciones escolares.
- El distrito escolar debe seguir ciertos reglamentos o los correspondientes procedimientos legales si desean expulsar a un alumno. El alumno no puede ser suspendido por más de 5 días consecutivos, o 15 días si un aviso de vista de expulsión se les ha enviado al alumno y a sus padres. El aviso debe incluir la fecha, hora y el lugar de la vista al igual que las razones por las cuales se recomienda dicha expulsión. Un abogado puede representar al alumno o a los padres de un alumno menor de edad. La vista puede llevarse a cabo a puerta cerrada si así lo requieren el alumno o sus padres si el alumno es menor de edad. El consejo de educación tiene que mantener un record por escrito de los procedimientos. Si el alumno es expulsado, una copia escrita de la decisión del consejo de educación tiene que enviárseles al estudiante y a sus padres. Los estatutos estatales relacionados a expulsiones de alumnos son §§119.25 y 120.13 (1). Vea la página de Internet: www.legis.state.wi.us/rsb/stats.html.
- Reglamentos específicos aplican a alumnos con discapacidades. A estos alumnos no se les puede expulsar si su conducta tiene que ver con su discapacidad. El equipo docente del programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés), en conjunto con los padres, toma esta decisión. Si es expulsado, el alumno con discapacidades tiene que recibir una educación pública apropiada y gratis. Vea la página de Internet: (especialmente para los padres): www.dpi.wi.gov/sped/hmparents.html.

¿Quién es responsable de educar a los alumnos expulsados?

Los padres tienen la responsabilidad de buscar programas educativos para el hijo expulsado. Ninguna escuela pública en Wisconsin está obligada a educar a un alumno expulsado de otra escuela pública en Wisconsin. Las escuelas públicas pueden continuar proveyendo servicios, pero no están obligadas. Sin embargo, cuando se trata de alumnos con discapacidades, las escuelas tienen la obligación de proveer servicios educativos a alumnos de educación especial aun después de una expulsión.

¿Cuáles son mis opciones?

Aunque no se les requiera, algunas escuelas ofrecen servicios educativos para alumnos regulares que han sido expulsados. Llame a su distrito escolar local para informarse si ofrecen estos servicios. También, visite su biblioteca local para ver que otros recursos adicionales existen en formato escrito o por medio del Internet. Otra opción puede ser matricularse en una escuela privada, escuela por correspondencia, colegio técnico, o un programa educativo privado en el hogar (home schooling).

¿Dónde puedo encontrar más información sobre opciones educativas?

Escuelas Privadas

- Para información sobre escuelas privadas en Wisconsin llame al (608) 266-2146, o vía el Internet: www.dpi.wi.gov/schlprv.html.
- O, comuníquese con el Wisconsin Council of Religious and Independent Schools: 437 South Yellowstone Dr., Ste. 205, Madison, WI 53719; (608) 204-0790, o vía el Internet: <http://wcris.info/>.
- Busque en las páginas amarillas del directorio telefónico bajo: *Schools-academic-secondary and elementary*.

Cursos por Correspondencia/ Internet

- Educación a distancia, Distance Education Training Council: 1601 18th Street NW Washington, DC 20009-2529 (202) 234-5100; www.detc.org
- Lista de cursos por correspondencia, University Continuing Education Association: <http://ucea.edu/>.
- Escuelas Públicas y Privadas Acreditadas en el Norte-Centro de Wisconsin (North Central Accredited Public and Private Schools): http://www.advanc-ed.org/schools_districts/.
- División de Estudios Independientes de la Escuela Americana (American School Independent Study Division) 2200 East 170th Street Lansing, IL 60438 (708) 418-2800 o (800) 531-9268

Para una lista de escuelas virtuales y programas en línea, vea la página de Internet: <http://dpi.wi.gov/imt/onlinevir.html>.

Educación desde el hogar

Para información sobre educación desde el hogar en Wisconsin llame al (608)266-2146 o vía el Internet: <http://dpi.wi.gov/sms/doc/homeqa.doc>.

Hay muchas asociaciones de padres basadas en el hogar con las cuales usted se puede comunicar si desea más información acerca de educación desde el hogar. En Wisconsin, las dos asociaciones más grandes son:

1. The Wisconsin Parents Association P.O. Box 2502, Madison, WI 53701-2502 (608) 283-3131; www.homeschooling-wpa.org.
2. Wisconsin Christian Home Educators Association P.O. Box 320458, Franklin, WI 53132 (414) 425-6324; www.wisconsinchea.com.

El Departamento de Instrucción Pública no se hace responsable de la información que pueda ser proporcionada por estas organizaciones. Su inclusión en este folleto tampoco implica ningún tipo de respaldo oficial por el Departamento de Instrucción Pública.